



a S. M. suplicando se digne aliar a este vecindario
 no la acta de las desamortizaciones y prerrogativas,
 y de haber sucedido por ello en el decaído co-
 mo se expone en la N. Ex. de cuatro de Mayo
 de este año, mediante a que este Pueblo tiene
 acreditado en toda época su amor y devoción
 por su legítimo soberano, como se patentará de
 los testimonios que acompañando a la citada ex-
 posición, y de los que igualmente se insertan en
 la Exposición. Y entendido por la comisión des-
 puesta de hacer conferencias lo conveniente,
 acordó: Aprouar la N. Ex. expuesta, y q.
 firmándose de los componentes de este ay.
 se lleve a S. M. por conducto del Sr. D. Pe-
 dro de la B. y sup. Consejo de Castilla —
 Visto un oficio dirigido al Sr. Sr. de Madrid
 de este Ayuntamiento por el Sr. Intendente de
 Madrid, Sr. D. Juan Pardo de Guzmán, en fecha
 de 1.º de Mayo de este año, en el que se pide
 del actual, devolviendo el expediente sobre la con-
 tribución repartida por este ay. y paga, a Juan co-

Contribuciones
 de utermitio
 que debe pagar
 el telero y labo
 de Chinchilla Fran.
 (señala)

